

DESIGNA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y REMUNERACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, EN CALIDAD DE INTERINO, A FUNCIONARIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN Nº 71 /2023.

San Miguel, 13 de abril del 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1. La circunstancia de ser necesario dotar de personal correspondiente al área del Departamento de Personal y Remuneraciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Corporación Municipal de San Miguel, para asegurar la continuidad de la prestación de nuestros servicios;
- 2. Que, lo anterior, tiene por objeto resguardar los principios de Servicialidad de la Administración y de la continuidad y regularidad de la función pública, consagrados en el DFL 1-19653 "Fija Texto Refundido, Coordinado Y Sistematizado De La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional De Bases Generales De La Administración Del Estado", específicamente en su Artículo 3°, inciso primero "La Administración del Estado está al servicio de la persona humana; su finalidad es promover el bien común atendiendo las necesidades públicas en forma continua y permanente y fomentando el desarrollo del país a través del ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución y la ley, y de la aprobación, ejecución y control de políticas, planes, programas y acciones de alcance nacional, regional y comunal"; y el Artículo 5º "Las autoridades y funcionarios deberán velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública. Los órganos de la Administración del Estado deberán cumplir sus cometidos coordinadamente y propender a la unidad de acción, evitando la duplicación o interferencia de funciones", respectivamente;
- 3. Que, el Dictamen N° E160316/2021 de fecha 29 de noviembre de 2021, de la Contraloría General de la República, señala que las Corporaciones Municipales deben





sujetarse a las disposiciones de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional De Bases Generales De La Administración Del Estado";

- 4. La personería de doña MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA para representar a la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091-2021, de fecha 30 de junio de 2021, otorgada ante la Notario de Santiago, doña Lorena Quintanilla León.
- 5. Y, teniendo presente las facultades que como Secretaria General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

- 1. DESÍGNESE como Jefe del Departamento de Personal y Remuneraciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Corporación Municipal de San Miguel, en calidad de Interino, a contar del día 13 de abril de 2023 hasta que se provea el cargo de Jefe/a del Departamento de Personal y Remuneraciones, en calidad titular, ambas fechas inclusive, al funcionario que se señala a continuación:
 - EMANUEL JOSUE PORMA CASTRO, chileno, administrador público, cédula de identidad N° 17.783.863-2, quien se desempeña actualmente en el Departamento de Personal y Remuneraciones de la Dirección de Administración y Finanzas de la Corporación Municipal de San Miguel.
- 2. DÉJESE sin efecto toda Resolución anterior que designe a un/a funcionario/a, en cualquier calidad jurídica, en el cargo de Jefe/a del Departamento de Personal y Remuneraciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Corporación Municipal de San Miguel.
- 3. INSTRÚYASE al Departamento de Personal y Remuneraciones de la Corporación Municipal de San Miguel a redactar el respectivo anexo de contrato en los términos referidos anteriormente.





DIRECCIÓN JURÍDICA

Anótese, notifíquese a los interesados e interesadas, cúmplase y archívese en la oportunidad correspondiente.

MARJORIE PAZ COR

SECRETARIA GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

Distribución:
- Dirección de Educación C.M.S.M.

Dirección de Planificación y Contrcl de Gestión C.M.S.M.

Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.

Dirección de Cultura C.M.S.M.

- Dirección de Salud de la C.M.S.M.

- Dirección Jurídica C.M.S.M.

- Departamento de Personal y Remuneraciones C.M.S.M.

- Archivo Secretaría General.